



**I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA: "APOYO A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD"**

DECRETO N° 000016 /

RINCONADA, **04 ENE 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Municipal N° 4.390 de fecha 06 de Diciembre de 2016, en que se dispone el nombramiento de Alcalde de la Comuna, del Sr. Pedro Antonio Caballería Díaz, período 2016-2020, conforme a sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región, de fecha 01 de diciembre del 2016.
2. El Decreto Municipal N° 1598, de fecha 09 de Diciembre de 2020, en el que se dispone prorroga de mandato de Alcalde d la comuna según lo dispuesto en la Ley N° 21.221.
3. La necesidad de la comunidad en contar con un programa consistente en apoyo a personas postradas y niños en la entrega mensual de pañales en caso de los adultos, en niños según solicitud espontanea con previa evaluación, compra de apoyo ortopédico, como sillas de ruedas, burritos, catre clínico, colchón anti escara y todos aquellos implementos que sean de necesidad directa de los beneficiarios de este programa.
4. La presentación ante el Honorable Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 35 , de fecha 11 de Diciembre de 2020, en donde se presenta Presupuesto Municipal y programas Dirección Desarrollo Comunitario, por la suma de **\$15.000.000.-**
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBASE EL PROGRAMA QUE INDICA: "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", A desarrollar por la I. Municipalidad de Rinconada, que va en beneficio de toda la comunidad, financiado con Recursos Ley de Casino, cuyo tenor es el siguiente:

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FICHA IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA

I. ANTECEDENTES GENERALES

FECHA: ENERO 2021

La Ilustre Municipalidad de Rinconada ha implementado un programa determinado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, las cuales serán cubiertas por fondos extraordinarios recibidos por ítem Casino a la Municipalidad de Rinconada.
Este programa requiere que el beneficiario cumpla con determinados requisitos, lo que permitirá evaluar la factibilidad de su requerimiento, a través de profesionales.
Todos los vecinos que cumplan con los requisitos pueden postular.

REGIÓN: VALPARAISO PROVINCIA: LOS ANDES COMUNA: RINCONADA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa financiado con recursos Casino Ley N° 19.995

TIPOLOGÍA DE ACCIÓN SOLICITADA: Aporte de \$15.000.000.-para adquirir diversos insumos a través de las necesidades presentadas para las personas de escasos recursos que enfrentan situaciones que ameriten apoyarlos en forma urgente.

Nº Estimativo de potenciales beneficiarios:

Directos: 80

Indirectos: 320

II. JUSTIFICACIÓN

Caracterización Socioeconómica de los Potenciales Beneficiarios Directos y capacidad municipal.

Las ayudas consisten en apoyo a personas postradas, discapacitadas o limitadas funcionalmente, según solicitud espontánea previa evaluación social, y respaldo médico, compra y/o aporte de apoyo técnico, prótesis, y ayuda ortopédica como sillas de ruedas, burritos, catre clínico, colchón anti escara y todos aquellos implementos que sean de necesidad directa de los beneficiarios de este programa. Serán entregados en calidad de comodatos al postrado, en excepción las prótesis las cuales son solicitadas por médico tratante frente a una urgencia y necesidad de cirugía, en casos extremos. Además se considera apoyo en entrega de pañales mensuales para personas postradas y pañales infantiles para niños y niñas de la comuna que lo requieran por necesidad manifiesta. Cabe señalar que se procederá a la entrega de este beneficio social una vez evaluada la situación por los profesionales del Departamento Social.

El beneficio será otorgado, mediante la dictación de acto administrativo correspondiente el cual será notificado.

Los requisitos exigidos serán:

- 1-. Poseer Registro Social de Hogares que acredite su condición de residencia en la Comuna.
- 2-. Certificado del CESFAM Comunal de su condición de postrado.
- 3-. Solicitud de ayuda social.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOLICITADA

Referencias a las características del proyecto y funciones a desarrollar.

Se solicita asignación de fondos de casino, para ser destinados a la ayuda social a los beneficiarios antes señalados, y así atender las necesidades que afectan a los vecinos y vecinas de nuestra comuna y que por dificultades económicas y salud deficiente requieran de la intervención de la municipalidad para resolver sus necesidades Médicas.

IV. PLAZO DE ELABORACIÓN O EJECUCIÓN:

FECHA INICIO PROGRAMA	FECHA TERMINO PROGRAMA
ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021

V. APORTES	Aporte Municipal	: (\$)0
	Aporte FONDO CASINO	: (\$) 15.000.000
	TOTAL	: (\$) 15.000.000

- VI. OBSERVACIONES: El Departamento Social, por medio de los asistentes sociales, evaluará estas peticiones de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, Registro Social de Hogares y condiciones de vulnerabilidad de los vecinos de la comuna de Rinconada. Las ayudas sociales en este programa se entregarán en especies y no se proporcionará el dinero para adquirir lo solicitada.
-

El Departamento Social Municipal, deberá respaldar la correcta ejecución del Programa, con la debida documentación fidedigna para su posterior rendición ante la Dirección de Finanzas Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese



CLAUDIO DE LA FUENTE O.
Secretario Municipal



PEDRO CABALLERIA DIAZ
ALCALDE



CAROLINA MURA REYES
ASISTENTE SOCIAL
DIDECO

Distribución

- Departamento de Finanzas
- Departamento Social
PCD/CdelaFO/cop